



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
“TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CÍA.LTDA.”**

QUE CELEBRA:

ULBIO RICARDO MOREIRA RODRÍGUEZ

**CAPITAL ANTERIOR: S/. 5'000.000,00
AUMENTO: S/. 45'000.000,00
CAPITAL ACTUAL : S/. 50'000.000,00**

Di copias

(LEG)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Notario Público Trigésimo Noveno del cantón, Doctor Fernando Arregui Aguirre, comparece: el señor Ulbio Ricardo Moreira Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía “TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO COMPAÑÍA LIMITADA”, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO Compañía LIMITADA", al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: Primera Comparecientes.- Comparece a la celebración de la presente Escritura, el Señor Ulbio Ricardo Moreira Rodríguez en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "Transportes Moreira Llaguno Compañía Limitada" conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. Segunda.- Antecedentes.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito el dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el diez de Febrero del mismo año se constituyó la Compañía "Transportes Moreira Llaguno Compañía Limitada" con un capital de Dos Millones de Sucres; b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de Septiembre del mismo año, la Compañía elevó su capital a Cinco Millones de Sucres; c) Mediante Escritura pública celebrada el primero de Julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de los mismos mes y año se realizó la cesión de diez participaciones de un mil sucres cada una de la mencionada Compañía, de propiedad del señor Ulbio Ricardo Moreira Rodríguez a favor de David Ricardo Moreira



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Llaguno; d) La Junta General Universal de Socios de "Transportes Moreira Llaguno Compañía Limitada" en sesión celebrada el cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital social de la Compañía a la suma de Cincuenta Millones de Sucres (S/.50.000.000), es decir, un aumento de Cuarenta y cinco millones de sucres, mediante la suscripción de cuarenta y cinco mil participaciones de un mil sucres cada una. Tercera .- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos .- Con los antecedentes expuestos en la Cláusula anterior, el Compareciente en su calidad de Gerente General de "Transportes Moreira Llaguno Compañía Limitada" **DECLARA:** Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de Cuarenta y cinco millones de sucres, con lo cual el capital social de la Compañía será de Cincuenta millones de sucres; La totalidad del aumento de capital ha sido suscrito y pagado con las reservas facultativas en la misma proporción en la que se encuentra actualmente integrado, conforme consta del acta de Junta General que se agrega; Que quienes suscriben y pagan el capital social en el presente aumento son Ecuatorianos; Que se reforman las cláusulas Quinta, décima séptima y vigésima sexta de los estatutos de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General que se agrega; El Gerente General declara además bajo juramento que el Aumento de Capital que se realiza mediante el presente instrumento ha sido suscrito y pagado en la forma y proporciones antes mencionadas. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Patricio Rojas, abogado con matrícula profesional número mil cuatrocientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.

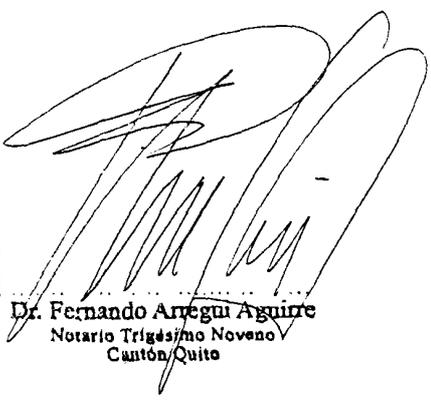
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


ULBIO RICARDO MOREIRA RODRIGUEZ. ✓

C.C. 170069125-4.




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito

E.E.E

**ACTA DE JUNTA GENERAL/UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPANIA "TRANSPORTES-
MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA. "**

En la Ciudad de Quito, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Saraguro 248 y Nazareth se reúnen en Junta General Universal de Socios, los Señores : Ulbio Ricardo Moreira Rodríguez, Ulbio Roberto Moreira Llaguno, David Ricardo Moreira Llaguno, María Esther Moreira Llaguno y Sonia Elena Moreira Llaguno quienes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía .

Secretaría deja constancia de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la Compañía, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, , por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente Orden del Día :

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE " TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA. "

Preside la sesión el Señor Ulbio Moreira Llaguno y actúa como Secretario el Gerente General Señor Ulbio Ricardo Moreira Rodríguez .

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el Orden del Día.

Toma la palabra el Señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta, que es necesario hacer un aumento de capital en la Compañía, en primer lugar para cumplir con la disposición reglamentaria de la Superintendencia de Compañías que ha elevado los montos mínimos de capital de las Compañías, y así mismo para poder realizar y cumplir con los objetivos de expansión y crecimiento de la Empresa . Sugiere al Señor Gerente General que la Compañía eleve su capital a la suma de Cincuenta millones de sucres, esto es, un aumento de Cuarenta y cinco millones de sucres. Manifiesta además el Gerente General que para una mejor operatividad de la Compañía es necesario reformas sus estatutos en lo que dice relación con el período de duración de los cargos de Gerente General y Presidente y la Representación Legal de la Compañía.

Escuchada la exposición del Gerente General, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, acordándose además que dicho aumento se ha pagado con las Reservas Facultativas , en la misma proporción en que se encuentra actualmente integrado el capital social de la Compañía , conforme consta en el cuadro siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	#PARTIC.	CAPITAL TOTAL	#TOTAL PART.
Ulbio Moreira R.	4.960.000	44.640.000	44.640	49.600.000	49.600
Ulbio Moreira LI.	10.000	90.000	90	100.000	100
David Moreira LI.	10.000	90.000	90	100.000	100
María Moreira LI.	10.000	90.000	90	100.000	100
Sonia Moreira LI.	10.000	90.000	90	100.000	100
	5.000.000	45.000.000	45.000	50.000.000	50.000

Los socios resuelven además en forma unánime reformar las siguientes cláusulas de los estatutos de la compañía:

- La Cláusula Quinta dirá: "El capital social de la Compañía será de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que se indican más adelante."
- La Cláusula Décima Séptima dirá: "La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerán el Presidente o el Gerente General, quienes durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.. Tanto Presidente como Gerente General de la Compañía podrán ser o no socios de la misma."
- La Cláusula Vigésima Sexta dirá: " De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta de éstos Estatutos, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma constante en el cuadro siguiente"

SOCIO	CAP. SUSCRITO	#PARTICIPACIONES
Ulbio Moreira R.	49.600.000	49.600
Ulbio Moreira LI.	100.000	100
David Moreira LI.	100.000	100
María Moreira LI.	100.000	100
Sonia Moreira LI.	100.000	100
TOTAL	50.000.000	50.000

ENE 2015

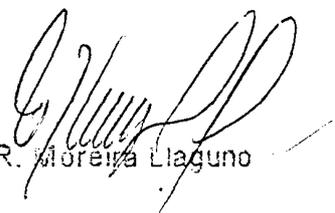
Consecuentemente, la Compañía deberá entregar a cada uno de los socios un nuevo Certificado de Aportación en el que deberá constar necesariamente su carácter de no negociable, indicando el número de participaciones que por su aporte le corresponde ; dichos certificados llevarán la firma autógrafa del Gerente General y del Presidente de la Compañía .

Igualmente se dispone por resolución de la Junta, que el Gerente General de la Compañía, proceda a elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos que han sido aprobados por unanimidad en la presente sesión .

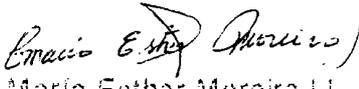
Por agotada la Agenda, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta . Se reinstala la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observaciones, firmando en unidad de acto todos los socios, por tratarse de una Junta General Universal.

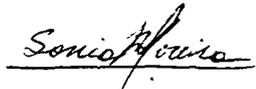
Siendo las quince horas, se levanta la sesión .


Ulbio R. Moreira Rodríguez.


Ulvio R. Moreira Liaguno


David Ricardo Moreira Li.


María Esther Moreira Li.


Sonia Elena Moreira Li.

Quito, 5 de Octubre de 1.999

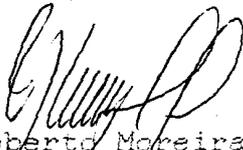
Señor
ULBIO RICARDO MOREIRA RODRIGUEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme informar a Usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA., tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de dos años. En tal calidad Usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.(Junta General de 4 de Octubre de 1999)

Atentamente,


Ulvio Roberto Moreira Llaguno
C.C. No. 170491184-8

Acepto el cargo de Gerente General de TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA. para el período en mención. Quito, 5 de Octubre de 1.999


ULBIO RICARDO MOREIRA RODRIGUEZ.
C.C. No. 170069125-4

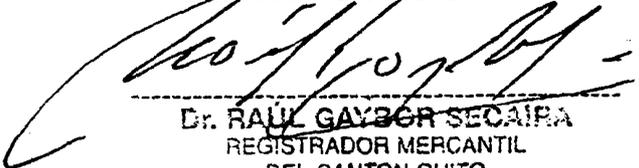
Fecha de Constitución : 18 de Enero de 1.994
Fecha de Inscripción : 10 de Febrero de 1.994
Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6307 del Registro de Nombramientos Tomo - 130

Quito, a 11 de OCT de 1999

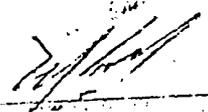
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA ***** E133312122
 CASADO KELLY DEL CARNER LLAGUNO L
 SECUNDARIA EMPRESARIO
 ULBIO MOREIRA
 CLEOFE ESTHER RODRIGUEZ
 QUITO 25/10/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0139957



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION Y VEHICULOS
 Cedula de CIUDADANIA No. 170069125-4
 MOREIRA, RODRIGUEZ ULBIO RICARDO
 12 SEPTIEMBRE 1.938
 GUAYAS / MILAGRO / MILAGRO
 01 1 235 00698
 GUAYAS / MILAGRO
 MILAGRO 38




Se otorgó ante mí, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito,
 en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
 del Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
 denominada "TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO
 CÍA.LTDA.", firmada y sellada en Quito, a trece de octubre de
 mil novecientos noventa y nueve.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigésimo Noveno
 Cantón Quito

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la Resolución No.99.1.1.1.3038 de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la mencionada escritura pública.- Firmada y sellada en Quito, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO COMPANIA LIMITADA, de fecha 18 de Enero de 1994, ante el Notario doctor Roberto Arregui, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la Resolución No. 99.1.1.1.3038 del doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, de 7 de Diciembre de 1999; presentada hoy.- Quito, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-


DR. FABIAN E. BOLANO F.
NOTARIO 23 DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

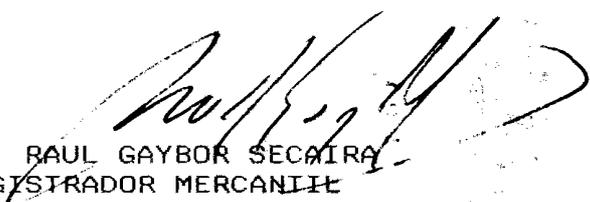


ENE

98

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL TREINTA Y OCHO, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DE 7 DE DICIEMBRE DE 1999, bajo el número 016 del Registro Mercantil. Tomo 131.- Se fijó un extracto signado con el número 010.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 285 del Registro Mercantil de diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 577 Vta., Tomo 125.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.", otorgada el 8 de octubre de 1999, ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 00103.- Quito, a cinco de enero del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

GRA